



ACTA DE ADJUDICACIÓN

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que debe realizarse una Acta de Adjudicación en los procesos de Compra Menor.

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), en su artículo 47 designa la organización del proceso de Compra Menor a la Unidad de Compras.

POR CUANTO: Desde el día seis (6) hasta el ocho (8) de Septiembre de 2021, **El Instituto Dominicano para la Calidad**, convocó al proceso de **Compra Menor para la Adquisición de Servicio de Mantenimientos y Reparación para la Flotilla de Vehículos de este INDOCAL.**

POR CUANTO: Que el día ocho (8) de septiembre de 2021, se procedió a la recepción de las Ofertas y a un estudio minucioso de las propuestas de los siguientes:

Centro Automotriz Hermanos Álvarez, SRL
MOIRO SRL.
Eurovolks Auto Services, SRL
J&E Auto Center, SRL
Moto Maritza, SRL
Centro Automotriz Remesa, SRL
Grupo Timoteo, SRL

VISTO: El reporte de lugares ocupados por los ofertantes.

VISTO: Que la propuesta de las empresas: **Moiro SRL., Centro Automotriz Her. Álvarez, SRL, Eurovolks Auto Services, SRL., J&E Auto Center, SRL., Moto Maritza, SRL.,** resultaron la más idónea a los intereses institucionales, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación.



SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

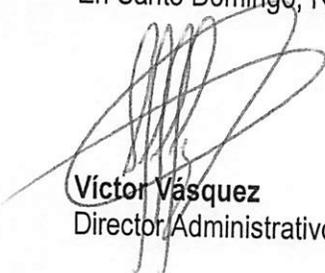
PRIMERO: La Dirección Administrativa y financiera y el Encargado de Compras y Contrataciones deciden adjudicar la compra a las empresas: **Moiro SRL., Centro Automotriz Her. Álvarez, SRL, Eurovolks Auto Services, SRL., J&E Auto Center, SRL., Moto Maritza, SRL.,** Por ser las propuesta que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, más idónea a los intereses institucionales.

SEGUNDO: Se designa a la Unidad de Compras Notificar la Adjudicación al oferente que resultó ganador y al no ganador.

TERCERO: La Unidad de Compras formalizará la compra y enviará los documentos necesarios para el proceso de pago.

QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO DE LA VOLUNTAD DE QUIENES SUSCRIBEN.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los Ocho días (8) de Septiembre de **2021.**


Víctor Vásquez
Director Administrativo y Financiero


Edward Fiallo
Enc. Departamento de Compras y Contrataciones